

---

## ACUERDO Junta de Gobierno Local de 5 de agosto de 2019

---

### APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO PARA EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE CALAHORRA

---

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 23 de Julio de 2019, disponiendo el inicio de expediente de contratación para la adjudicación del **contrato de suministro de vestuario y equipamiento para el Cuerpo de Policía Local de Calahorra.**

Habiéndose incorporado al mismo los siguientes documentos:

- Informe justificativo de la necesidad e insuficiencia de medios
- Informe de Intervención de fiscalización, retención de crédito y autorización de gasto
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas
- Informe de la Secretaría General

Visto el informe-propuesta de la T.A.G. de Contratación, a los efectos de que sean aprobados junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la autorización del gasto y la licitación del contrato, según se dispone en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la necesidad de celebrar el contrato de suministro de vestuario y equipamiento para el Cuerpo de Policía Local de Calahorra, en tanto es una obligación del Ayuntamiento de Calahorra facilitar a los miembros de su Cuerpo de Policía, todas las prendas o elementos propios del uniforme, de acuerdo con sus propios Reglamentos, y en función de las necesidades del servicio, conforme se determina en el artículo 8.2 del Decreto 3/2015, de 6 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Marco de las Policías Locales de La Rioja.

Ha quedado justificada en la providencia de inicio del expediente tanto la elección del procedimiento de adjudicación, como los criterios de adjudicación.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación, así como el referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, disponiendo la apertura de convocatoria de la licitación para la

adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del Contrato de suministro de vestuario y equipamiento para el Cuerpo de Policía Local de Calahorra.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto de 104.886,55.-Euros, contra la RC nº 12019000011307 para el año 2019 así como la RC a futuro nº 12019000011308 para los años 2020 y 2021, con cargo en la partida nº 132/22104 denominada "POLICÍA. VESTUARIO", habiéndose dispuesto documento de autorización de gasto (A) nº 12019000011899 para el año 2019 y a futuro nº 12019000011900 para los años 2020 y 2021.

**CUARTO.-** Efectuar la convocatoria de licitación mediante la publicación de los correspondientes anuncios en la Plataforma de Contratación del Estado (perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra), siendo las principales características del contrato las siguientes:

1. Objeto del contrato: Contrato de suministro de vestuario y equipamiento para el Cuerpo de Policía Local de Calahorra
2. Plazo de ejecución: desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.
3. Tipo de licitación: Lote nº 1 NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SIETE EUROS, TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (98.207,35.-Euros), I.V.A., Lote nº 2 SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS, VEINTE CÉNTIMOS (6.679,20.-Euros), I.V.A. incluido, que podrán ser mejorados a la baja
4. Garantías. Provisional: no se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A., de cada lote
5. Clasificación: no se exige
6. Criterios de adjudicación para cada lote: adecuación de características técnicas (40%), precio (45%), y mejoras (15%).
7. Expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas podrán examinarse en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Calahorra, en la dirección de acceso <http://www.ayto-calahorra.es>, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección de acceso <http://contrataciondelestado.es>  
Desde la publicación del anuncio y del expediente y hasta el plazo de 5 naturales antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, lo interesados podrán solicitar información adicional sobre los pliegos.
8. Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 23 días desde la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13,30 horas de la fecha señalada excepto si fuese sábado, domingo o festivo, que pasará al siguiente día hábil. La oferta se presentará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección de acceso <http://contrataciondelestado.es>
9. Modelo de proposición: El que consta en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
10. Apertura de proposiciones: El acto público de apertura de proposiciones del sobre de documentación administrativa se llevará a efecto por la Mesa de Contratación en el Servicio de Contratación, a las 8,30 horas, el martes o jueves siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. El acto público de la apertura de las proposiciones con la oferta económica y demás criterios valorables en cifras o porcentajes, se celebrará en el lugar y día que se señale por la Mesa de Contratación y se anuncie en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

**Recursos:** El contrato de servicios al que se refiere este acuerdo por tratarse de un contrato de los señalados en el artículo 44.1.a de la Ley de Contratos del Sector Público, es susceptible de recurso especial en materia de contratación que podrá interponerse contra el anuncio de licitación, contra los

pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deben regir la contratación.

**Plazo para interponer el recurso:** Quince días hábiles computables a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Calahorra (art. 50 LCSP)

**Órgano ante el que debe interponerse:** En el registro del órgano de contratación o del órgano competente para la resolución del recurso conforme a lo prevenido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento administrativo Común.

**Órgano competente para la resolución del recurso:** Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales, de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de La Rioja sobre atribución de competencia de recursos contractuales, de fecha 30 de julio de 2012, publicado en el BOE nº 198 de 18 de agosto de 2012.

**Carácter del recurso:** potestativo y gratuito.

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la impulsión y ejecución de los precedentes acuerdos.

**SEXTO.-** Notificar el presente acuerdo a D. Jorge Luis Rodríguez Gabrielli, Subjefe Acctal. del Servicio de Policía Local, encargado del seguimiento y ejecución del contrato.

**SÉPTIMO.-** Notificar el presente acuerdo a D<sup>a</sup>. Ana Herrero Marzo, T.A.G. del Servicio de Contratación, designada responsable del contrato.

**OCTAVO.-** Trasladar el acuerdo a las áreas de Intervención, Tesorería, Patrimonio, Policía Local y Contratación, a los efectos procedentes.

**NOVENO.-** Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.